



Factura: 001-002-000009852



20170701010P00813

NOTARIO(A) ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701010P00813					
ACTO O CONTRATO:						
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACION						
OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2017. (9:29)					
ITES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
MERIZALDE DOMINGUEZ LUIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0706229978	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ION						
Provincia	Canton			Parroquia		
	MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5009.00					

N° TRAMITE: 46154-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 04/06/17 2.1.1

NOTARIO(A) ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi

NOTARIA DECIMA CANTONAL DE MACHALA



1 Nro. 20170701010P00813

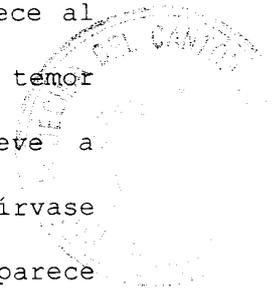
2 PARTICION EXTRAJUDICIAL DE VEHICULO Y
3 ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE
4 TAXIS BALSAS CEROPE S.A., A FAVOR DEL
5 SEÑOR LUIS FRANCISCO MERIZALDE
6 DOMINGUEZ.-

7 CUANTIA: 5.009 DOLARES AMERICANOS.

8 DI: 2 COPIAS

9 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy quince de junio del año dos mil
11 diecisiete, ante mí, doctor Antonio José Peña Yaguachi, Notario
12 Público Décimo Cantonal de Machala, comparecen con plena
13 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
14 escritura el señor LUIS FRANCISCO MERIZALDE DOMINGUEZ, soltero;
15 por sus propios y personales derechos en calidad de Adjudicatario;
16 el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
17 portador de su cédula de ciudadanía y certificado de votación,
18 domiciliado en la CALLE Juan Montalvo y circunvalación Norte, de
19 la ciudad de Machala, con teléfono 0999727868; capaz para
20 contratar y obligarse, plenamente identificados por mí, en virtud
21 de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
22 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
23 documento habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí el
24 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
25 examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al
26 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
27 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
28 escritura pública la siguiente minuta: "Señor Notario: Sírvase
29 protocolizar la siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparece


Dr. Antonio José Peña Yaguachi
NOTARIO
MACHALA



1 concedió a los señores ELIO JAVIER CELLY ASANZA, CARLOS ENRIQUE
2 CELLY ASANZA, MARIA ELENA CELLY ASANZA, MARICELA DEL ROCIO CELLY
3 ASANZA, DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA, la posesión efectiva
4 proindoviso y sin perjuicio de terceros en la mortuoria del señor
5 MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO, y que recaen sobre el vehículo antes
6 descrito y las nueve acciones de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS
7 BALSAS CEROPE S.A.; f) Mediante contrato de compraventa de
8 vehículo, y cuyo reconocimiento de firmas se lo realizó en la
9 Notaria Décima del cantón Machala, el día treinta y uno de mayo
10 del dos mil diecisiete, los señores NELY GERMANIA GALARZA AGUILAR,
11 ELIO JAVIER CELLY ASANZA, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, MARIA ELENA
12 CELLY ASANZA, MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA, DARWIN ANTONIO
13 CELLY ASANZA, y MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, vendieron los
14 gananciales y derechos y acciones del vehículo antes
15 singularizado, a favor del señor LUIS FRANCISCO MERIZALDE
16 DOMINGUEZ; g) Mediante contrato de cesión de acciones, y cuyo
17 reconocimiento de firmas se lo realizó en la Notaria Décima del
18 cantón Machala, el día treinta y uno de mayo del dos mil
19 diecisiete, los señores NELY GERMANIA GALARZA AGUILAR, ELIO JAVIER
20 CELLY ASANZA, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, MARIA ELENA CELLY
21 ASANZA, MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA, DARWIN ANTONIO CELLY
22 ASANZA, y MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, cedieron los gananciales y
23 derechos y acciones sobre las nueve acciones de un valor nominal
24 de un dólar americano cada una, de la compañía TRANSPORTES DE
25 TAXIS BALSAS CEROPE S.A., a favor del señor LUIS FRANCISCO
26 MERIZALDE DOMINGUEZ.- **TERCERA.- FORMACIÓN DE INVENTARIO.-** El señor
27 LUIS FRANCISCO MERIZALDE DOMINGUEZ, cesionario de los gananciales
28 y derechos y acciones de los bienes singularizados anteriormente,

Dr. [Signature]
NOTARIO

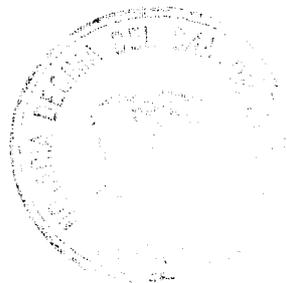
1 año de fabricación 2012, color amarillo; y las nueve acciones de
2 la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A., las mismas
3 que individualmente tienen un valor nominal de un dólar americano
4 cada una. **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- La adjudicación del bien y las
5 acciones, se la realiza con todas las obligaciones y derechos
6 inherentes en esta clase de bienes.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.**- El
7 compareciente acepta la adjudicación realizada a su favor.- Usted
8 señor Notario de dignará agregar las demás cláusula de estilo para
9 la plena validez del presente instrumento. Atentamente Miguel
10 Rafael Tisalema Correa Abogado Registro 07-2015-364 Foro de
11 Abogados" Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
12 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor
13 Miguel Rafael Tisalema Correa Abogado Registro 07-2015-364 Foro de
14 Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
15 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
16 requiere; y leída que les fue por mi el Notario, al compareciente,
17 aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firman
18 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
19 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

20

21

22 LUIS FRANCISCO MERIZALDE DOMINGUEZ

23 c.c. 0706229978



DE...
NOTARIA DE...
...

DE CIRCO, ANTI...
CINTE... ESTA...
EN LA CIUDAD...
EL MESMO DIA DE...
... IDENTIFICADA...
... TACHALA...
... ELSEBRACION.



Antonio...
D. Antonio...
NOTARIO... TACHALA



Factura: 001-002-000009606



20170701010D01250

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170701010D01250

Ante mí, NOTARIO(A) ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI de la NOTARÍA DECIMA , comparece(n) LUIS FRANCISCO MERIZALDE DOMINGUEZ portador(a) de CÉDULA 0706229978 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MACHALA. POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A): ELIO JAVIER CELLY ASANZA portador(a) de CÉDULA 0703869081 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MACHALA. POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MARIA ELENA CELLY ASANZA portador(a) de CÉDULA 0706519253 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MACHALA. POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MARIA ELENA CELLY ASANZA portador(a) de CÉDULA 0706519253 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MACHALA. REPRESENTANDO A DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA y MARCELA DEL ROCIO CELLY ASANZA, en calidad de mandataria en calidad de CEDENTE; MIGUEL RAFAEL TISALEMA CORREA portador(a) de CÉDULA 0703537530 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A) domiciliado(a) en MACHALA, REPRESENTANDO A NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR, MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA y CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, en calidad de mandatario en calidad de CEDENTE; quienes) declaró(n), que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS DE LINEA DE TAXI, es(son) suya(s) la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna - Se archiva un original, MACHALA, a 31 DE MAYO DEL 2017, (18:21).

LUIS FRANCISCO MERIZALDE DOMINGUEZ
CÉDULA: 0706229978



ELIO JAVIER CELLY ASANZA
CÉDULA: 0703869081

MARIA ELENA CELLY ASANZA
CÉDULA: 0706519253



MIGUEL RAFAEL TISALEMA CORREA
CÉDULA: 0703537530



NOTARIO(A) ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA DECIMA CANTONAL DE MACHALA



CESIÓN DE DERECHOS DE LÍNEA DE TAXI

Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte el señor Abogado MIGUEL RAFAEL TISALEMA CORREA, quien a través de poder especial amplio y suficiente, es MANDATARIO de la Señora NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR, titular de la Cédula de Ciudadanía Nro. 070267377-3, de ocupación quehaceres domésticos, viuda; Señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, titular de la cedula de ciudadanía Nro. 0706720992; estudiante, soltero; y, del Señor CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, titular de la cedula de ciudadanía Nro. 0704476977, empleado privado, soltero; comparecen de forma personal el Señor ELIO JAVIER CELLY ASANZA, titular de la cedula de ciudadanía 0703869081, soltero, empleado privado; Señorita MARÍA ELENA CELLY ASANZA, soltera, titular de la cedula de ciudadanía 0706519253, empleada privada; los comparecientes por sus propios derechos; y la última compareciente, Señorita MARÍA ELENA CELLY ASANZA, en calidad de mandataria mediante poder especial amplio y suficiente que le otorgan sus hermanos MARICELA DEL ROCÍO CELLY ASANZA, soltera, titular de la cedula de ciudadanía 0702936261; y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA, casado, titular de la cédula de ciudadanía 0702984329, a quienes se les denominara los **SEDENTES**; y, por otra parte, comparece el Señor MERIZALDE DOMÍNGUEZ LUIS FRANCISCO, titular de la cedula de ciudadanía Nro. 0706229978, soltero, chofer profesional, a quien se le denominara él **CESIONARIO**; todos los comparecientes, declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Machala, quienes están dotados de la capacidad legal para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Señor MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO, adquirió mediante sesión de derechos la calidad de socio activo en la compañía de transportes en taxis denominada, TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S. A., en la cual era beneficiario de derechos y acciones.

TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento público los **SEDENTES**, de forma libre y voluntaria tienen a bien dar **SESIÓN DE DERECHOS** de forma real, efectiva a favor del señor MERIZALDE

Dr. Miguel Tisalema Correa
NOTARIO

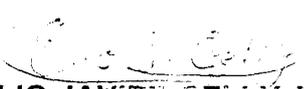
DOMÍNGUEZ LUIS FRANCISCO, la línea de transportes en taxis de la compañía denominada TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S. A.

CUARTA: CUANTÍA DE SESIÓN.- Bajo los efectos del sistema al cual pertenece esta clase de derechos y acciones, no son susceptibles de comercio alguno, la presente sesión de derechos y acciones de la línea de taxis en la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S. A., es a título gratuito.

QUINTA: COMPROMISO.- Por su parte los sedentes, están de acuerdo en firmar todos los documentos necesarios para su perfecta incorporación del nuevo socio a la compañía, y a su vez el cesionario se compromete a guardar estricto cumplimiento de la Ley, los estatutos y reglamentos internos para su desempeño en calidad de socio de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S. A.

SEXTA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN.- Leído que les ha sido el presente documento a las partes y enterados plenamente de los efectos legales del contrato, lo aceptan en su totalidad y para constancia lo firman por duplicado en la ciudad de Machala a los 29 días del mes de mayo del 2017.


AL. MIGUEL TISALEMA CORREA
C. C. 0703537530
CEDENTE MANDATARIO


ELIO JAVIER CELLY ASANZA
C. C. 0703869081
CEDENTE


MARÍA ELENA CELLY ASANZA
C. C. 0706519253
CEDENTE Y MANDATARIA


MERIZALDE DOMÍNGUEZ LUIS FRANCISCO
C. C. 0706229978
CESIONARIO



C O P I A

Señor Notario Décimo Cantonal de Machala:

MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, soltero, ecuatoriano, mayor de edad; portador de su respectiva cédula de ciudadanía, vecino del lugar, a usted le manifiesto:

Como consta de la partida de defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que mi señor padre el señor MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO, falleció en la parroquia y cantón Machala, provincia de El Oro, el día veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, sin otorgar testamento, dejando como heredero al señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, y como cónyuge sobreviviente a la señora NELY GERMANIA GALARZA AGUILAR..

El causante, y mi madre son propietarios de vehículo marca Chevrolet, de placas OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número F15S34343641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil, año de fabricación 2012, color amarillo.- Asimismo el causante era socio de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.-

Con los antecedentes expuestos, basado en lo dispuesto en el numeral doce, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, le solicito la posesión efectiva, sobre los derechos y acciones que me corresponde como heredero del causante, y que recae sobre el vehículo antes singularizado y las participaciones de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.-

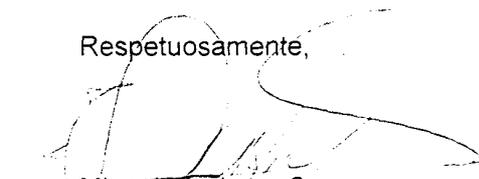
Para que usted señor notario obre conforme a ley, le solicito receptor mi declaración jurada que adjunto como habilitante.-

El trámite es el previsto en la ley Notarial y la cuantía indeterminada.

Señalo casillero judicial Nro. 123, y autorizo al doctor Miguel Tisalema Correa abogado en libre ejercicio profesional, para que firme y presente escritos en defensa de mis intereses, en este proceso.

Señor Notario, dígnese atenderme,

Respetuosamente,

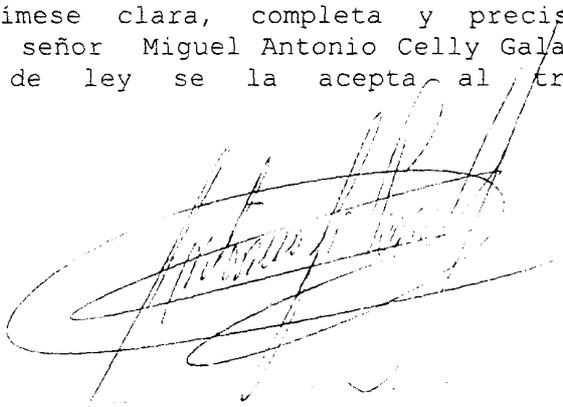

Miguel Tisalema Correa
ABOGADO
Matrícula 07-2015-364
Foro de Abogados


Miguel Antonio Celly Galarza

DR. T
NOT.



Presentado este escrito el día de hoy dos de marzo del dos mil diecisiete, a las ocho horas con diez minutos, con documentos en ocho fojas. Estímese clara, completa y precisa la petición presentada por el señor Miguel Antonio Celly Galarza. Por reunir los requisitos de ley se la acepta al trámite especial solicitado.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official who signed the document.

A
Dr. Miguel Antonio Celly Galarza
1917

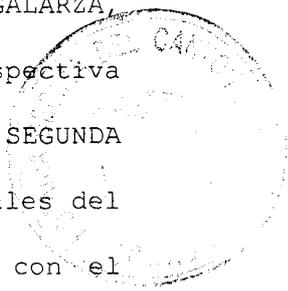


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR EL
SEÑOR MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

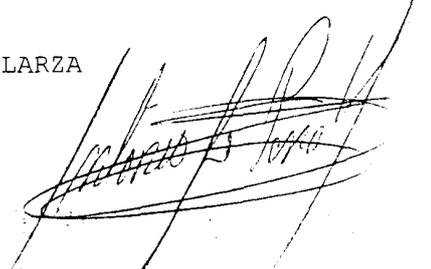
En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy dos de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor Antonio José Peña Yaguachi, Notario Público Décimo Cantonal de Machala, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, soltero; a quien en lo posterior se lo denominará declarante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de ciudadanía y certificado de votación, domiciliado en la ciudad de Machala, capaz para contratar y obligarse, plenamente identificada por mí, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura como documentos habilitante.- Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta "SEÑOR NOTARIO: Sírvase protocolizar la siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece el señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédulas, legalmente capaz para obligarse y contratar. SEGUNDA DECLARACION.- Bien enterado en el objeto y resultados legales del presente acto al que procede libre y voluntariamente y con el

~~Antonio José Peña Yaguachi~~
NOTARIO



1 propósito de dar cumplimiento a expresas disposiciones legales,
2 tengo a bien declarar bajo juramento lo siguiente: Que el señor
3 MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO, falleció en la parroquia y cantón
4 Machala, provincia de El Oro, el día veintiuno de noviembre del
5 dos mil dieciséis, sin otorgar testamento, dejando como heredero
6 al señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, y como conyuge
7 sobreviviente a la señora NELY GERMANIA GALARZA AGUILAR.- Los
8 señores MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO y NELY GERMANIA GALARZA
9 AGUILAR, adquirieron un vehículo marca Chevrolet, de placas
10 OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número
11 F15S34343641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil,
12 año de fabricación 2012, color amarillo.- Asimismo el causante era
13 socio de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CERPE S.A.- Por
14 lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo
15 1028 del Código civil, tengo derecho a los derechos y acciones del
16 inmueble antes singularizado.- TERCERA: CUANTIA.- La cuantía de
17 este acto por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la
18 minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de
19 estilo para su validez Atentamente.- Dr. Miguel Tisalema Correa
20 ABOGADO Matricula 07-2015-364 Foro de Abogados" Hasta aquí la
21 minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que
22 el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el
23 presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al
24 otorgante, quien se ratifica en todo lo expuesto y para constancia
25 firma en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.-

26 
27 MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA
28 c.c. 0706720992






Dr. Miguel Tisalema Correa
ABOGADO

COMUNIDAD DE LA GUAYANA
EQUADOR
MIGUEL TISALEMA CORREA
ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1999 Tomo 1- Pagina 214 , Acta 214 ; consta
la inscripcion de: CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el SIETE ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE * ;HIJO de: MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MACHALA***** a, 19 de MARZO *** del 2015.

Cedula: 070672099-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



-
-
-

0000000863373





REGISTRO ORIGINAL
 SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-350-000063-58

En ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, el día de hoy, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO con N.U.I./pasaporte No. 0700529365, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 68 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, Responsable que declara la defunción: DRA. GIANELA BENAVIDES CON N.U.I.: 070532410 - 1.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: GALARZA AGUILAR NELLY G.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CELLY ELIO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: PRADO AMADA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR, N.U.I./pasaporte No. 0702673773, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

FALLECIMIENTO OCURRIDO EN HOSPITAL IESS MACHALA/ LO CERTIFICA MEDICO PROFESIONAL DRA. GIANELA BENAVIDES CON N.U.I.: 070532410 - 1/ ESPOSA PRESENTE FIRMA Y LEGALIZA LA DEFUNCIÓN.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.



 Firma del Delegado
 ANABEL MICHELLE VELEZ ROSADO



 Firma del Solicitante
 NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR

Lugar y Fecha de Fallecimiento
 MACHALA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORDINARIA
 Realizado por: ANABEL MICHELLE VELEZ ROSADO
 MACHALA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

00009832636



ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
 Registro Civil Identificación y Cedulación
 ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
 Registro Civil Identificación y Cedulación
 ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
 Registro Civil Identificación y Cedulación
 ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
 Registro Civil Identificación y Cedulación
 ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
 Registro Civil Identificación y Cedulación

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 449 Acta 49

En MOGANA Provincia de LOJA
hoy día 01.12.2004 de SANTIAGO del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MIGUEL ANTONIO CULLA PARDO**
nacido en BAHIA DE CAROL, el 9 de JUNIO de 1949 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CHOFER PROFESIONISTA con Cédula N° 010052936 domiciliado en MOGANA de estado anterior SEPARADO hijo de ELIO CULLA y de ROSA PARDO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NELLY ESTERDIA ESPARRERA
nacida en BAHIA DE CAROL, el 29 de JULIO de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 010013373, domiciliada en MOGANA de estado anterior SEPARADA hija de ROSA ESPARRERA y de ELVA MARIA ESPARRERA

LUGAR DEL MATRIMONIO: MOGANA **FECHA:** 01 de diciembre 01 del 2004
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Presento acta de fe de este matrimonio con el consentimiento de los contrayentes y con la presencia de los testigos y el Jefe de Registro Civil, en el momento de suscribir el presente acta de matrimonio con la profesión de fe del Jefe de Registro Civil.

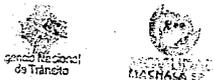
FIRMAS: Miguel Culla Pardo Nelly Esterdia Esparrera

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez...
con fecha... de...
se archiva... de...
1.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez...
con fecha... de...
cuya copia se archiva...
1.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez...
con fecha... de...
cuya copia se archiva...
1.) Jefe de Oficina





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MOVILIDAD MACHALA EP
MATRÍCULA VEHICULAR

PLACA ACTUAL OAA1251	PLACA ANTERIOR OAA1251	AÑO 2016	
NÚMERO VIN (KIASIS) BLATDS1Y4C0148678	NÚMERO MOTOR F15S34343641	RAIN / CPH	
MARCA CHEVROLET	MODELO CHEVYTAXI A/C	CILINDRAJE 1498	AÑO MODELO 2012
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	PASAJEROS 5	TONELADAS .75
PAIS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GASOLINA	CARROCERIA METALICA	TIPO DE PESO LIV
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO ---	REMARCADO NO
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE			

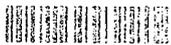
NOMBRE DEL PROPIETARIO CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO		
C.I. / PASAPORTE / RUC 0700529365	PROVINCIA EL ORO	CANTÓN MACHALA
DOMICILIO JORGE SANCHEZ CARDENAS Y JUAN PALOMINO		TELÉFONO 072791622
CLASE DE TRANSPORTE COM	TIPO DE TRANSPORTE (SOLALIDAD) TAX	ÁMBITO DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE BALSAS CEROFE		DISCO H
AVALUO 2630	VALOR MATRÍCULA 22,00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR DROMERO	FECHA EMISIÓN 20- JUL-2016
	LUGAR EMISIÓN MOVILIDAD MACHALA - MATRIZ	FECHA CADUCA 03- JUL-2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO VIAL



070267377-3

CIUDADANÍA
GALARZA AGUILAR
NELLY GERMANA
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECH. EXAMEN. ITO 1969-08-19
COMUNIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MIGUEL ANTONIO
CELLY PRADO



INSTRUMENTO / BACHILLERATO
PAIS DE EMISIÓN / QUEHACER. DOMESTICOS
V113311222
GALARZA ANGEL
AGUILAR ELVA MARIA
MACHALA
2016-10-07



(Signatures)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0706720992

Nombres del ciudadano: CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: GALARZA AGUILAR NELLY GERMANIA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 170-010-73217



170-010-73217

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.02-09:18:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

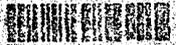



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA: 070672099-2



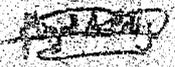
CIUDADANÍA: APELLIDOS Y NOMBRES
CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO**
MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1988-01-27**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



IDENTIFICACIÓN: **EL ORO** ESTUDIANTE **A1103A1121**

APELLIDOS Y NOMBRES: **CELLY PRALO MIGUEL ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GALARZA AGUIAR HELLY GERMANA**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **MACHALA 2017-01-18**
 FECHA DE EMISIÓN: **2023-01-18**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

050 - 048
 NÚMERO

0706720992
 CÉDULA

CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 CANTÓN
 MACHALA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA:



1 Nro. 20170701010P00258

2 ACTA DE POSESION EFECTIVA.-

3 Machala, dos de marzo del dos mil diecisiete,
4 a las trece horas.- VISTOS: El señor
5 Miguel Antonio Celly Galarza, se presenta
6 ante el infrascrito Notario manifestando: a)
7 Que su señor padre Miguel Antonio Celly

8 Prado, falleció en la parroquia y cantón Machala, provincia DE El Oro, el día veintiuno de
9 noviembre del dos mil dieciséis, sin otorgar testamento, dejando como heredero al
10 compareciente señor Miguel Antonio Celly Galarza y como cónyuge sobreviviente a la
11 señora Nelly Germanía Galarza Aguilar; b) Que los señores MIGUEL ANTONIO CELLY
12 PRADO y NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR, adquirieron un vehículo marca
13 Chevrolet, de placas OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número
14 F15S34343641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil, año de fabricación
15 2012, color amarillo.- Asimismo el causante era accionista de la compañía
16 TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.- c) Que el compareciente, es
17 propietario de los derechos y acciones de los bienes antes singularizado; y, d) Que de
18 conformidad con el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, solicita se le
19 conceda la posesión efectiva, en forma proindiviso, sobre los derechos y acciones del
20 vehículo antes mencionado y sobre las acciones en la compañía TRANSPORTES DE
21 TAXIS BALSAS CEROPE S.A. Aceptada la solicitud al trámite especial que corresponde,
22 y por encontrarse concluido, es momento de resolver lo pertinente, para ello se
23 considera: Uno.- El trámite se ha ventilado con estricto cumplimiento a la Ley; Dos.- El
24 compareciente con prueba instrumental y con su declaración acredita lo siguiente: a) El
25 fallecimiento del causante; b) Que con la partida de nacimiento acredita que el
26 compareciente, es hijo del causante y por ende propietario de los bienes de difunto señor
27 Miguel Antonio Celly Prado; y, c) La existencia del título de propiedad del bien, materia de
28 la posesión efectiva.- Por tanto se justifica el derecho que tiene para plantear esta acción
29 en la forma prevista en la Ley.- Por lo expuesto y por cumplidas las formalidades legales



1 YO, EL NOTARIO PUBLICO DÉCIMO CANTONAL DE MACHALA, concede a favor del
2 señor MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA; la posesión efectiva en forma pro indiviso y
3 sin perjuicio de terceros, sobre los derechos y acciones, del vehículo marca Chevrolet, de
4 placas OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número F15S34343641,
5 modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil, año de fabricación 2012, color
6 amarillo; así como también sobre las acciones de la compañía TRANSPORTES DE
7 TAXIS BALSAS CEROPE S.A- Esta acta junto con el expediente agrego al protocolo de
8 la Notaria Décima del cantón Machala, en esta fecha, y confiero copias para su
9 inscripción en el registro de la propiedad correspondiente.-



Antonio Peña Yaguachi
Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO CANTONAL DE MACHALA

1 Nro. 20170701010P00722

2 PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LOS
3 SEÑORES NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR,
4 MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA y CARLOS
5 ENRIQUE CELLY ASANZA, A FAVOR DEL SEÑOR
6 MIGUEL RAFAEL TISALEMA CORREA.-

7 CUANTIA: INDETERMINADA.-

8 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro,
9 República del Ecuador, hoy veinticinco de mayo del año dos
10 mil diecisiete, ante mí, doctor Antonio José Peña Yaguachi,
11 Notario Público Décimo Cantonal de Machala, comparecen con
12 plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de
13 la presente escritura; los señores NELLY GERMANIA GALARZA
14 AGUILAR, viuda; MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA, soltero y
15 CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, soltero; a quienes en lo
16 posterior se los denominarán Poderdantes; y, por otra parte
17 el señor MIGUEL RAFAEL TISALEMA CORREA, casado, a quien en lo
18 posterior se lo denominará Mandatario; los comparecientes son
19 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de
20 sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación,
21 domiciliados en la ciudad de Machala, capaces para contratar
22 y obligarse, plenamente identificados por mí, en virtud de
23 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
24 copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta
25 escritura como documento habilitante.- Advertidos los
26 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
27 de esta escritura, así como examinada que fue en forma

Dr. Antonio José Peña Yaguachi
Notario

1 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
2 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
3 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
4 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MACHALA.**
5 En el registro de escrituras públicas que a su cargo se
6 encuentra, sírvase extender y autorizar una más donde conste
7 el **PODER ESPECIAL**, que al tenor de las siguientes cláusulas
8 se detalla: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
9 celebración del siguiente instrumento público, comparecen por
10 una parte la señora NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR, titular
11 de la Cédula de Ciudadanía Nro. 070267377-3, de ocupación
12 quehaceres domésticos, viuda; MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA,
13 titular de la cedula de ciudadanía Nro. 0706720992;
14 estudiante, soltero; CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, titular de
15 la cedula de ciudadanía Nro. 0704476977, empleado privado,
16 soltero; quien para los efectos legales del presente acto se
17 le denominara en lo posterior los **MANDANTES**; por otra parte
18 comparece el Sr. **MIGUEL RAFAEL TISALEMA CORREA**, titular de la
19 cedula de ciudadanía Nro. 0703537530, abogado de profesión, a
20 quien para los efectos del presente instrumento público en lo
21 posterior se le denominara el **MANDATARIO**. Los comparecientes
22 declaran ser mayores de edad, estar domiciliados en esta
23 ciudad de Machala y estar dotados de la capacidad civil para
24 obligarse y contratar. **SEGUNDA: OBJETO.-** A través del
25 presente Instrumento Público los MANDANTES, tienen a bien
26 otorgar poder especial específico a favor del MANDATARIO,
27 para que en representación de sus derechos en calidad de
28 apoderado especial, reciba el dinero, firme en nuestra

SE OTORGO A FAVOR EN FAVOR DEL CUIO
NOTARIO PUBLICO
CANTON MACHALA
MACHALA
EL

1 representación el contrato de venta y acuerde con los demás
2 herederos en tomar la parte que nos corresponde por la venta
3 del vehículo de MARCA: CHEVROLET, PLACAS: OAA1251, CHASIS:
4 8LATD51Y4C0148678, MOTOR: F15S34343641, MODELO: CHEVITAXI,
5 TIPO: SEDAN, AÑO DE FABRICACIÓN 2012, COLOR: AMARILLO; y,
6 suscriba la sesión de derechos por los derechos y acciones
7 que mantenemos de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS
8 CEROPE S.A., que a través de posesión efectiva tomada ante el
9 señor Notario Público decimo del Cantón Machala, con fecha 2
10 de marzo del 2017, nos adjudicamos como legítimos tenedores
11 de los derechos que dejó nuestro padre y cónyuge,
12 respectivamente; esta constitución de poder especial
13 específico, de conformidad a lo dispuesto en los artículos
14 102, 103, 104, 105 y 106 del Código Orgánico general de
15 Procesos, en concordancia con el artículo 143, del Código
16 Orgánico de la Función Judicial. Además el MANDATARIO queda
17 facultado para realizar los trámites pertinentes en la
18 Empresa Pública de Movilidad, y La Compañía TRANSPORTES DE
19 TAXIS BALSAS CEROPE S.A., a fin de presentar y obtener los
20 documentos habilitantes necesarios para culminación de los
21 tramites de la venta y sesión de derechos; además, los
22 MANDANTES, le confiere a su apoderado a más de las facultades
23 comunes a los MANDATARIOS, la cláusula especial para
24 sustituir el poder a favor de otra persona, allanarse a otras
25 posturas de los demás herederos, transigir, desistir de las
26 acción o de recursos que se puedan plantear, aprobar
27 convenios, absolver posiciones, recibir valores o las costas
28 sobre las cuales verse el cualquier litigio o tomar posesión

Dr. [Signature]
[Stamp]

1 de ella; esto según lo previsto en los Artículos 41, 43 y
2 siguiere del Código Orgánico General de Procesos; que se
3 tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin
4 de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel
5 cumplimiento. Para el otorgamiento de este poder especial la
6 otorgante se ratifica en su contenido y aprueba todas sus
7 partes, firmando en duplicado en la ciudad y fecha que se
8 suscribe. Señor Notario, sírvase usted agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
10 Instrumento público. Miguel Tisalema Correa.- ABOGADO
11 Matricula 07-2015-365 Foro de Abogados" Hasta aquí la minuta
12 que queda elevada a la calidad de escritura pública, la misma
13 que se encuentra firmada por el Abogado Miguel Tisalema
14 Correa.- ABOGADO Matricula 07-2015-365 Foro de Abogados.-
15 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
16 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
17 leída que les fue por mi el Notario, a los comparecientes,
18 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
19 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo
20 de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
21 fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Miguel Tisalema Correa

22 *[Handwritten signature]*
23 NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR
24 c.c. 0702673773
25

[Handwritten signature]
MIGUEL ANTONIO CELLY GALARZA
c.c. 0706720992

26
27 *[Handwritten signature]*
28
29 CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA
30 c.c. 0704476977

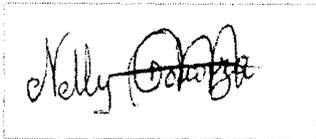
[Handwritten signature]
MIGUEL RAFAEL TISALEMA CORREA
c.c. 0703537530

[Large handwritten signature]
Notario

COPIA CENTRALIZADA
EL 10/05/2016 EN LA
SECRETARIA DE JUSTICIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702673773

Nombres del ciudadano: GALARZA AGUILAR NELLY GERMANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres del padre: GALARZA ANGEL

Nombres de la madre: AGUILAR ELVA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

EL ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI
VICERRECTOR GENERAL DE MACHALA

N° de certificado: 171-026-78687



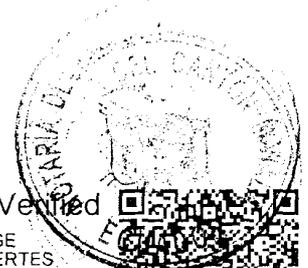
171-026-78687

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:09:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ICM 15 08 551 27

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN, OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALARZA ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR ELVA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2016-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-24

V113311222



001118812



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070267377-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES GALARZA AGUILAR NELLY GERMANIA LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PINAS PINAS FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-19 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL VIUDO MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 02 DE ABRIL 2017



083 JUNTA No.

083 - 197 NUMERO

0702673773 CÉDULA

GALARZA AGUILAR NELLY GERMANIA APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTÓN MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA:



ESTADO CIVIL: VIUDO
SUFICIENTE EN LA VOTACIÓN

Autenticado en el Registro Civil de Machala



ICHA 15 10 502 07

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GALARZA AGUILAR NELLY GERMANIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2017-01-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-01-13**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ENNA DEL ECUADOR

A1133A1121



001133827



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA: **070672099-2**
APELLIDOS Y NOMBRES: **CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1999-01-07**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
ESTADO DE VOTACIÓN: **050**
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES DE VOTACIÓN Y BOLETINES



050
JUNTA No.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017



050 - 048
NÚMERO

0706720992
CEDULA

CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
MACHALA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



Se otorga para el ciudadano
MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO GALARZA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0706720992

Nombres del ciudadano: CELLY GALARZA MIGUEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: GALARZA AGUILAR NELLY GERMANIA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

Nº de certificado: 178-026-78764



178-026-78764

Ing. Jorge Troya Fuertes

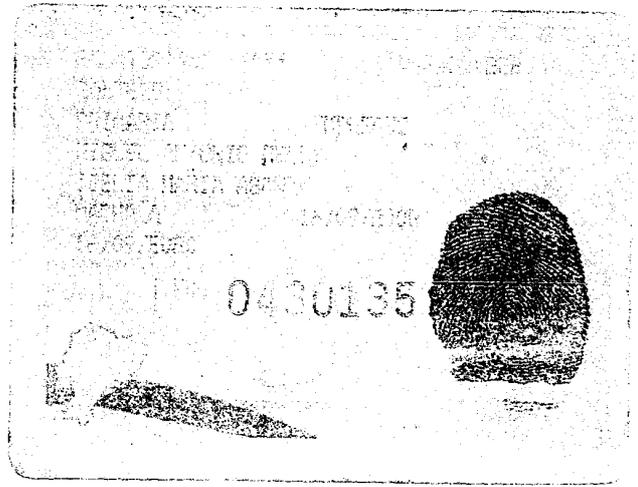
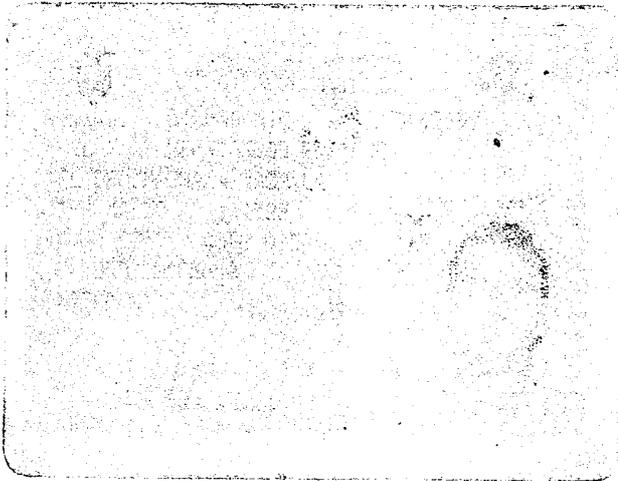
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

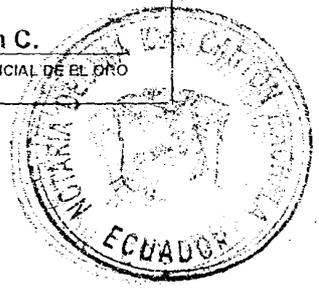
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:10:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

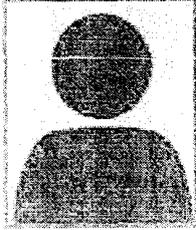




		CERTIFICADO PROVISIONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO
FECHA: <input type="text" value="27-03-2017"/>	N° <input type="text" value="3240"/>		
Certifico: que la (el) ciudadana (o): <input type="text" value="DELLY ASANZA CARLOS FERNANDEZ"/>			
Portador de la cédula de ciudadanía No.: <input type="text" value="070447697-7"/>			
<p>No ha sufragado en el proceso electoral del día 2 de Abril de 2017, razón por la cual se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 2 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público, que sustituye al certificado de votación.</p> <p>La emisión de este certificado no exige a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo eberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral extienda los certificados definitivos del proceso eleccionario.</p>			
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO		f. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO	



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704476977

Nombres del ciudadano: CELLY ASANZA CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 178-026-78938



178-026-78938

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:14:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703537530

Nombres del ciudadano: TISALEMA CORREA MIGUEL RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA OBACO DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: TISALEMA GABRIEL

Nombres de la madre: CORREA QUIROLA MARY

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 172-026-78597

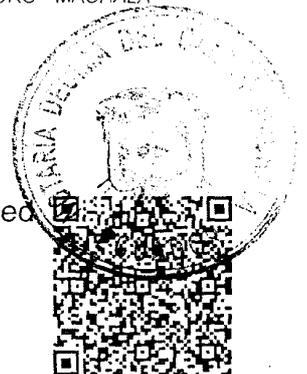


172-026-78597



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 12:06:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

IGM 17 01 735 13

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNÓLOGO
V2443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TISALEMA GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORREA QUIROLA MARY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2017-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-04-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070353753-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES TISALEMA CORREA MIGUEL RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO
MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CAROLINA GRANDA OBACO

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL COTIZANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELABORADO EN
2017



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



085
JUNTA No.

085 - 035
NUMERO

0703537530
CEDULA

TISALEMA CORREA MIGUEL RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

LA PROVIDENCIA
PARROQUIA



ESTE DOCUMENTO TIENE VALOR DE LEY
DENTRO DE SU APLICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

Dr. ARROYO YACI FLORENTINO
Notario Público en Machala



Factura: 001-002-000009435



20170701010P00710

PROTOCOLIZACIÓN 20170701010P00710

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2017, (17:59)

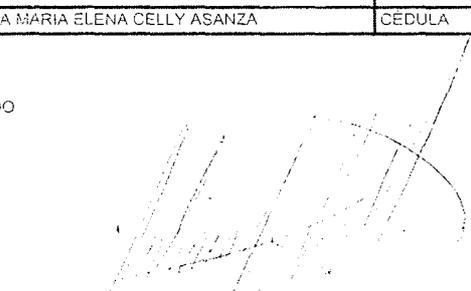
OTORGA: NOTARÍA DECIMA DEL CANTON MACHALA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CELLY ASANZA ELIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703869081
CELLY ASANZA CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704476977
CELLY ASANZA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706519253
CELLY ASANZA MARIA ELENA	REPRESENTANDO A DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA	CÉDULA	0706519253
CELLY ASANZA MARIA ELENA	REPRESENTANDO A MARIA ELENA CELLY ASANZA	CÉDULA	0706519253

Nombre del causante: MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO

Observaciones:


NOTARIO(A) ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN MACHALA



M. Antonio Peña Yaguachi
Notario Publico





**CORPORATIVO
TISALEMA GRANDA & ASOC.
ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MACHALA.

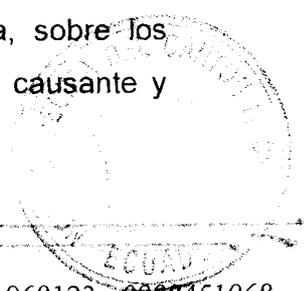
ELIO JAVIER CELLY ASANZA, soltero, titular de la cedula de ciudadanía 0703869081; CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, soltero, titular de la cedula de ciudadanía 0704476977; MARÍA ELENA CELLY ASANZ, soltera, titular de la cedula de ciudadanía 0706519253; los comparecientes por sus propios derechos; y la última compareciente, en calidad de mandataria mediante poder especial amplio y suficiente que le otorgan de sus hermanos MARICELA DEL ROCÍO CELLY ASANZA, soltera, titular de la cedula de ciudadanía 0702936261; y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA, casado, titular de la cédula d ciudadanía 0702984329, quienes declarar ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Machala, a excepción de los mandantes que radican en España e Italia, respectivamente; ante usted comparecemos y solicitamos:

Como consta en la partida de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento señor Notario que nuestro padre Sr. MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO, falleció en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a fecha 21 noviembre de 2016, sin otorgar testamento, dejándonos como herederos a los comparecientes.

El causante al ser de estado civil casado, dentro de la parte que le corresponde dejo un vehículo MARCA: CHEVROLET, PLACAS: OAA1251, CHASIS: 8LATD51Y4C0148678, MOTOR: F15S34343641, MODELO: CHEVITAXI, TIPO: SEDAN, AÑO DE FABRICACIÓN 2012, COLOR: AMARILLO; así mismo el causante era socio de la compañía de taxis denominada, TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S. A.

Con los antecedentes expuestos basados en lo dispuesto en el numeral 12, del artículo 18, de la Ley Notarial, le solicitamos posesión efectiva, sobre los derechos y acciones que nos corresponden como herederos del causante y

Dr. Antonio Tisalema Granda
NOTARIO



que recaee sobre el vehículo antes singularizado y las participaciones por acciones de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S. A..

Para que usted señor notario obre conforme a la ley, le solicitamos recepte nuestra declaración jurada que adjuntamos como habilitante.

El trámite es el previsto en la Ley Notarial, y la cuantía es indeterminada.

Autorizo al abogado Miguel Tisalema Correa, abogado en libre ejercicio profesional para que firme suscriba cuantos escritos sean pertinentes en representación de nuestra petición.

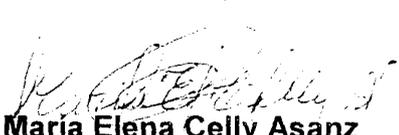
Dígnese en atendernos.

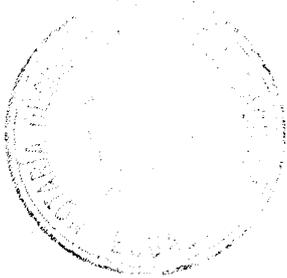
Atentamente.

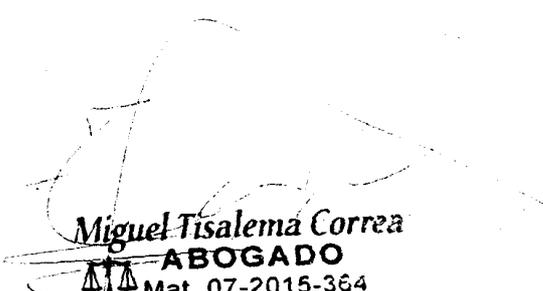
Dr. Pablo Viverchi
NOTARIO


Elio Javier Celly Asanza
C. C. 0703869081


Carlos Enrique Celly Asanza
C. C. 0704476977


Maria Elena Celly Asanz
C. C. 0706519253




Miguel Tisalema Correa
ABOGADO
Mat. 07-2015-364
FORO DE ABOGADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MACHALA*****
 correspondiente a 1982 Tomo 9- Pagina 325 , Acta 3527 ; consta
 la inscripcion de: CELLY ASANZA ELIO JAVIER

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
 Provincia de EL ORO*****; el DOS ***** de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** ;HIJO de: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MACHALA***** a, 30 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 070386908-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICACION
 ORIGINAL
 COPIA
 COPIA FOTOCOPIADA
 COPIA DIGITAL
 COPIA IMPRESA

FECHA DE EMISION
 ORIGINAL
 COPIA
 COPIA FOTOCOPIADA
 COPIA DIGITAL
 COPIA IMPRESA

REGLAMENTO DE MACHALA
 ORIGINAL
 COPIA
 COPIA FOTOCOPIADA
 COPIA DIGITAL
 COPIA IMPRESA

CERTIFICACION DE NACIMIENTO
 ORIGINAL
 COPIA
 COPIA FOTOCOPIADA
 COPIA DIGITAL
 COPIA IMPRESA

10 - 4609388



Dr. Antonio Páez Yaguachi

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 4 Pág. 42 Acta 121

En Quinchabala hoy día diecinueve de Febr de mil novecientos veinte y dos, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Marcelo Enrique APELLIDOS: Bello Prada
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 19 de Mayo 1982
LUGAR: Quinchabala de Cantón Quinchabala Provincia El Oro
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Agustín Bello Prado con Cédula de Identidad N° 09.02.52.9365

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María María Maza Pacheco con Cédula de Identidad N° 09.00.40.736
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada
Solicitó esta inscripción la madre con Cédula de Identidad N° 09.00.07.736 de Guanta do años de edad, de profesión de su base de nacionalidad Ecuatoriana, quien hace constar, además, que los padres del niño presentados por el declarador: Rubén de la Cruz

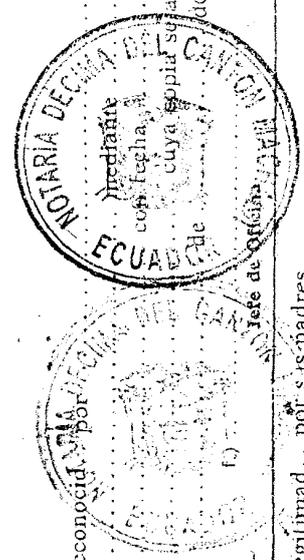
CONSERVACIONES:

OTRAS SUFINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

FIRMAS:

Antonio Páez Yaguachi

[Signature]
Jefe de Registro Civil



Legitimad... por sus padres
mediante matrimonio celebrado en la Oficina de...
e inscrito en el tomo... pag. ... acta... de 19...
f.) Jefe de Oficina
Contrajo matrimonio con... en la Of. de... con fecha... e inscrito en el tomo... pag. ... acta... de 19...
f.) Jefe de Oficina
Falleció el... de... de 19... y su defunción consta inscrita en la Of. de... pag. ... acta... de 19...
f.) Jefe de Oficina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1972 Tomo 8- Pagina 120 , Acta 1979 ; consta
la inscripcion de: CELLY ASANZA DARWIN ANTONIO

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el VEINTICINCO de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ;HIJO de: MIGUEL CELLY
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: IBELIA ASANZA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MACHALA***** a, 30 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 070298432-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dr. Antonio Peña Yaguachi
PODERA DE REG. CIVIL DEL CANTON EL ORO



RECEIVED
REGISTRATION
MACHALA
EL ORO
EQUADOR

10 - 4613164





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro, Identificación y Catastración

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton; MACHALA*****
correspondiente a 1988 Tomo 4- ; Pagina 233 , Acta 1435 ; consta
la inscripcion de: CELLY ASANZA MARIA ELENA

nacido en: MACHALA ** , Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el ONCE ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * ; HIJA de: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MACHALA***** a, 30 de NOVIEMBRE del 2016.

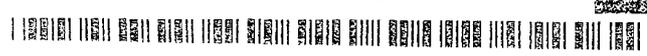
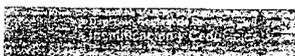
Cedula: 070651925-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CATASTRACION
- DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO
- OFICINA DE REGISTRO
- OFICINA DE IDENTIFICACION
- OFICINA DE CATASTRACION
- OFICINA DE REGISTRO DE VEHICULOS
- OFICINA DE REGISTRO DE BARRIOS
- OFICINA DE REGISTRO DE ZONAS
- OFICINA DE REGISTRO DE MANZANAS
- OFICINA DE REGISTRO DE LOTES
- OFICINA DE REGISTRO DE TERRENO
- OFICINA DE REGISTRO DE EDIFICIOS
- OFICINA DE REGISTRO DE OBRAS
- OFICINA DE REGISTRO DE PLANTAS
- OFICINA DE REGISTRO DE ANIMALES
- OFICINA DE REGISTRO DE OTROS BIENES

10 - 4609385





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0706519253

Nombres del ciudadano: CELLY ASANZA MARIA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
Notario Decano Cantonal de Machala

N° de certificado: 171-026-29003



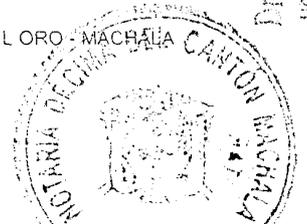
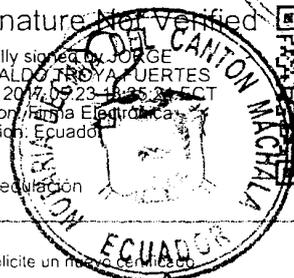
171-026-29003

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 18:52:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE N.º 070651925-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CELLY ASANZA MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CELLO PRADO MIGUEL ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ASANZA PACHECO IBELIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2015-04-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-29**

[Signatures]

REGISTRADOR **[Signature]** NOTARIO **[Signature]**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

049 JUNTA No. **049 - 523** NÚMERO **0706519253** CEDULA

CELLY ASANZA MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA **CIRCONSCRIPCIÓN**

MACHALA CANTÓN **ZONA**

MACHALA PARROQUIA




Dr. Antonio Pato Yaguachi
NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO

NOTARIA DECIMA DEL CANTON MACHALA ECUADOR

NOTARIA DECIMA DEL CANTON MACHALA ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

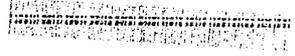
049 JUNTA No. **049 - 523** NÚMERO **0706519253** CEDULA

CELLY ASANZA MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA **CIRCONSCRIPCIÓN**

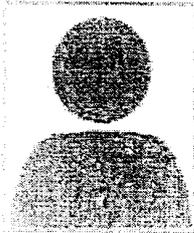
MACHALA CANTÓN **ZONA**

MACHALA PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704476977

Nombres del ciudadano: CELLY ASANZA CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 173-026-28979



173-026-28979

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 16:34:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Celly Prado Miguel Antonio
Machala, 23 de Mayo de 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

EDUCACION: BACHILLERATO
 EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA, 2012-12-04

FECHA DE EMISION: 2022-09-24

CIUDADANIA: CIUDADANIA

Nº: 070386908-1

APELLIDOS Y NOMBRES: CELLY ASANZA ELIO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO, MACHALA, MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-11-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

EDUCACION: BACHILLERATO
 EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA, 2012-12-04

FECHA DE EMISION: 2022-09-24

CIUDADANIA: CIUDADANIA

Nº: 070386908-1

APELLIDOS Y NOMBRES: CELLY ASANZA ELIO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO, MACHALA, MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-11-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL
 AL DE PERIODO

050
 JUNTA No.

050-044
 NUMERO

070386908-1
 CEGULA

CELY ASANZA ELIO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA

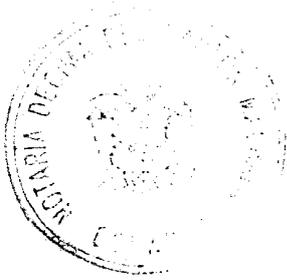
MACHALA
 CANTON

MACHALA
 PARROQUIA

CIRCULACION
 EOMI




Dr. Antonio Pena Cordero
 OTARIO DE MACHALA



CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL
 AL DE PERIODO

050
 JUNTA No.

050-044
 NUMERO

070386908-1
 CEGULA

CELY ASANZA ELIO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA

MACHALA
 CANTON

MACHALA
 PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



CELLO T. CELLO

Número único de identificación: 0703869081

Nombres del ciudadano: CELLY ASANZA ELIO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: ASANZA PACHECO IBELIA MARIA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
MACHALA DECIMA CANTON DEL ORO

N° de certificado: 179-026-28943



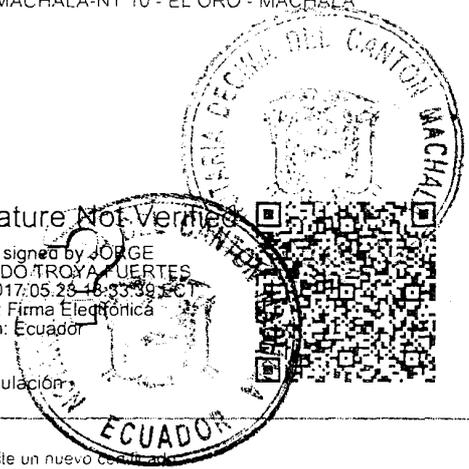
179-026-28943

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 18:33:39 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-350-000063-58** en **ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, y con fecha **22 DE NOVIEMBRE DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO con N.U.I./pasaporte No. **0700529365**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **CASADO**, edad: **68** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, **21 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

Causa de la muerte: **INSUFICIENCIA RENAL CRONICA**, Responsable que declara la defunción: **DRA. GIANELA BENAVIDES CON N.U.I: 070532410 - 1**.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: GALARZA AGUILAR NELLY G.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CELLY ELIO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: PRADO AMADA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NELLY GERMANIA GALARZA AGUILAR, N.U.I./pasaporte No. **0702673773**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del delegado
MARIA AGUSTA GARCIA GONZALEZ

Dr. Antonio Páez Yañez
NOTARIA PÚBLICA ORDINARIA DE MACHALA



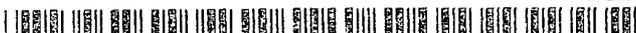
ORDINARIA

Impreso por: MARIA AGUSTA GARCIA GONZALEZ

MACHALA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Lugar y Fecha de Fallecimiento
 MACHALA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

10 - 4609888





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MACHALA*****
correspondiente a 1975 Tomo 3- Pagina 228 , Acta 2055 ; consta
la inscripcion de: CELLY ASANZA MARICELA DEL ROCIO

nacido en: MACHALA **, Canton: MACHALA*****
Provincia de EL ORO*****; el TRES ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJA de: MIGUEL CELLY
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: IBELIA ASANZA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MACHALA***** a, 30 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 070293626-1

Dr. Antonio Paredes Escobar

SEALADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- CERTIFICADO
- COPIA EN BLANCO
- COPIA EN COLORES
- COPIA DE FRENTE
- COPIA DE FONDO
- COPIA DE REVERSO
- COPIA DE REVERSO DE FONDO
- COPIA COMPUTARIZADA

- COPIA AUTENTICA
- COPIA EN COLORES
- COPIA EN BLANCO
- COPIA DE FRENTE
- COPIA DE FONDO
- COPIA DE REVERSO
- COPIA DE REVERSO DE FONDO

- COPIA ORIGINAL
- COPIA ORIGINAL EN COLORES
- COPIA ORIGINAL EN BLANCO
- COPIA ORIGINAL DE FRENTE
- COPIA ORIGINAL DE FONDO
- COPIA ORIGINAL DE REVERSO
- COPIA ORIGINAL DE REVERSO DE FONDO

- COPIA ORIGINAL EN COLORES
- COPIA ORIGINAL EN BLANCO
- COPIA ORIGINAL DE FRENTE
- COPIA ORIGINAL DE FONDO
- COPIA ORIGINAL DE REVERSO
- COPIA ORIGINAL DE REVERSO DE FONDO

10 - 4609386





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2044 / 2016

Tomo. Página 2044

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 5 de diciembre de 2016, ante mí, SERGIO JOSE ACOSTA GOMEZ, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0702936261, con domicilio en TARRAGONA, ESPAÑA,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ELENA CELLY ASANZA, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 0706519253,** para que a nombre y representación de la poderdante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO padre de la poderdante. La poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por derecho propio como hija que es de él. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en la firma del acta de posesión efectiva, de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas ante cualquier notaría ecuatoriana y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tenga algún problema de tipo legal para su libre disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión. Adicionalmente la mandataria nombrada queda facultada para retirar y/o reclamar valores y/o beneficios existentes en la Cooperativa de la Policía Nacional, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, Compañía de Transportes en Taxis "BALSAS CEROPE S.A.", y cualquier entidad bancaria del país donde se encuentren las Pólizas o dineros del causante MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO. La mandataria nombrada además podrá dar en venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones que le correspondan sobre las acciones de la Compañía de Transportes en Taxis "BALSAS CEROPE S.A." y el vehículo - Taxi a cualquier persona que ha bien hubiere. En caso de no llegar a un acuerdo entre la viuda y herederos, la mandataria nombrada queda facultada para firmar extrajudicialmente un acuerdo conciliatorio entre los herederos o judicialmente para iniciar una acción legal en los Tribunales del país para que reclame lo que en herencia le corresponde a la mandante. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato con el fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de Abogado con el fin de que represente al poderdante judicialmente en todos los tramites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA

MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA

SERGIO JOSE ACOSTA GOMEZ

**SERGIO JOSE ACOSTA GOMEZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA**, Dado y MACHALA sellado, el 5 de diciembre de 2016

SERGIO JOSE ACOSTA GOMEZ

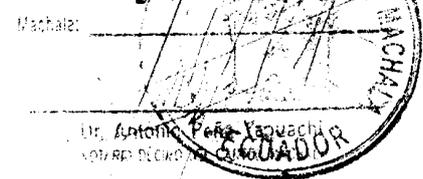
**SERGIO JOSE ACOSTA GOMEZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



CERTIFICADO: Que la fotocopia que antecede es auténtica de su original.

23 MAY 2017



Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIO PÚBLICO

1275431 61332789



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 356 / 2016

Tomo 1. Página 356

En la ciudad de MILAN, ITALIA el 3 de diciembre de 2016, ante mí, WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, **Cédula de ciudadanía número 0702984329**, con domicilio en **Vía Boncompagni número 32, Milán - Italia**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ELENA CELLY ASANZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltero** y **Cédula de ciudadanía número 0706519253**, con domicilio en la ciudad de **Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Wilson Armandó Alvarez Alvarez
WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Darwin Antonio Celly Asanza
DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.-
Dado y sellado, el 3 de diciembre de 2016

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



CGEM/wa

NOTARÍA DÉCIMA CANTONAL DE MACHALA
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
es auténtica de su original.

Machala: _____

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN MACHALA



1 Nro. 20170701010P00709

2 DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR
3 LOS SEÑORES ELIO JAVIER CELLY ASANZA,
4 CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, MARIA
5 ELENA CELLY ASANZA, por sus propios
6 derechos y en calidad de mandataria de
7 los señores MARICELA DEL ROCIO CELLY
8 ASANZA y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA.-
9 CUANTIA: INDETERMINADA.-

10 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro,
11 República del Ecuador, hoy veintitrés de mayo del año dos mil
12 diecisiete, ante mí, doctor Antonio José Peña Yaguachi, Notario
13 Público Décimo Cantonal de Machala, comparecen con plena
14 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
15 escritura los señores ELIO JAVIER CELLY ASANZA, soltero, CARLOS
16 ENRIQUE CELLY ASANZA, soltero, MARIA ELENA CELLY ASANZA, soltera,
17 por sus propios derechos y en calidad de mandataria de los señores
18 MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA,
19 conforme consta de los poderes especiales que se adjuntan como
20 habilitantes; a quienes en lo posterior se los denominarán
21 declarantes; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
22 mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía y
23 certificados de votación, domiciliados en la ciudad de Machala,
24 capaces para contratar y obligarse, plenamente identificados por
25 mi, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
26 identificación, cuyas copias debidamente certificadas por mi,
27 agrego a ésta escritura como documentos habilitante.- Advertido
28 los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados

~~Dr. Antonio José Peña Yaguachi~~
NOTARIO

1 de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y
2 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
4 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta "SEÑOR
5 NOTARIO: Sírvase protocolizar la siguiente minuta: PRIMERA.-
6 OTORGANTE.- Comparecen los señores ELIO JAVIER CELLY ASANZA,
7 soltero, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, soltero, MARIA ELENA CELLY
8 ASANZA, soltera, por sus propios derechos y en calidad de
9 mandataria de los señores MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN
10 ANTONIO CELLY ASANZA, conforme consta de los poderes especiales
11 que se adjuntan como habilitantes; ecuatorianos, mayores de edad,
12 portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para
13 obligarse y contratar. SEGUNDA DECLARACION.- Bien enterado en el
14 objeto y resultados legales del presente acto al que proceden
15 libre y voluntariamente y con el propósito de dar cumplimiento a
16 expresas disposiciones legales, tenemos a bien declarar bajo
17 juramento lo siguiente: Que el señor MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO,
18 falleció en la parroquia y cantón Machala, provincia de El Oro, el
19 día veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, sin otorgar
20 testamento, dejando como herederos a los señores ELIO JAVIER CELLY
21 ASANZA, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, MARIA ELENA CELLY ASANZA,
22 MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA.-
23 Los señores MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO y NELLY GERMANIA GALARZA
24 AGUILAR, adquirieron un vehículo marca Chevrolet, de placas
25 OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678, motor número
26 F15S34343641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil,
27 año de fabricación 2012, color amarillo.- Asimismo el causante era
28 socio de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.-

Dr. ... Macha



1 Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo
2 1028 del Código civil, tenemos derecho a los derechos y acciones
3 de los bienes antes singularizados.- TERCERA: CUANTIA.- La cuantía
4 de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la
5 minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de
6 estilo para su validez Atentamente.- Dr. Miguel Tisalema Correa
7 ABOGADO Matricula 07-2015-364 Foro de "Abogados" Hasta aquí la
8 minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que
9 el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el
10 presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente al
11 otorgante, quien se ratifica en todo lo expuesto y para constancia
12 firma en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.-

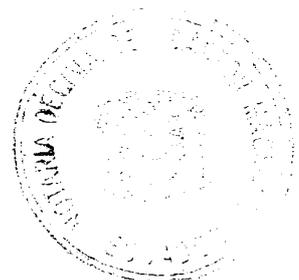


13
14
15
16
17
18
19
20

ELIO JAVIER CELLY ASANZA
c.c. 0703869081

CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA
c.c. 0704476977


MARIA ELENA CELLY ASANZA
c.c. 0706519253



~~Dr. Antonio Peña Taguiza~~
~~NOTARIO PÚBLICO~~

SU CIUDAD, ANTEMI, EN FE DE
CÓPIA CERTIFICADA
EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015
EL ABOGADO EN SU CELEBRACIÓN



~~Dr. Antonio Peña Taguiza~~
~~NOTARIO PÚBLICO~~

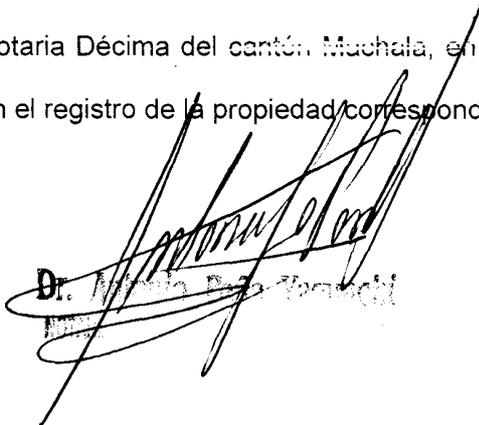
1 Nro. 20170701010P00710

2 ACTA DE POSESION EFECTIVA.-

3 Machala, veintitrés de mayo del dos mil
4 diecisiete, a las trece horas.- VISTOS:
5 Los señores ELIO JAVIER CELLY ASANZA,
6 soltero, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA,
7 soltero, MARIA ELENA CELLY ASANZA,
8 soltera, por sus propios derechos y en calidad
9 de mandataria de los señores MARICELA
10 DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN
11 ANTONIO CELLY ASANZA, conforme consta
12 de los poderes especiales que se adjuntan
13 como habilitantes, se presentan ante el
14 infrascrito Notario manifestando: a) Que su
15 señor padre Miguel Antonio Celly Prado,
16 falleció en la parroquia y cantón Machala, provincia de El Oro, el día veintiuno de
17 noviembre del dos mil dieciséis, sin otorgar testamento, dejando como heredero a los
18 señor ELIO JAVIER CELLY ASANZA, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, MARIA
19 ELENA CELLY ASANZA, MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN
20 ANTONIO CELLY ASANZA; b) Que el señor MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO,
21 adquirió un vehículo marca Chevrolet, de placas OAA1251, chasis número
22 8LATD51Y4C0148678, motor número F15S34343641, modelo Chevytaxi A/C, tipo sedan,
23 clase automóvil, año de fabricación 2012, color amarillo.- Asimismo el causante era
24 accionista de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.- c) Que
25 los comparecientes, son propietarios de los derechos y acciones de los bienes antes
26 singularizado; y, d) Que de conformidad con el artículo dieciocho numeral doce de la Ley
27 Notarial, solicitan se les conceda la posesión efectiva, en forma proindiviso, sobre los
28 derechos y acciones, del vehículo antes mencionado y sobre las acciones en la compañía
29 TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A. Aceptada la solicitud al trámite

Dr. Antonio Prado Celly Prado
Notario

1 especial que corresponde, y por encontrarse concluido, es momento de resolver lo
2 pertinente, para ello se considera: Uno.- El trámite se ha ventilado con estricto
3 cumplimiento a la Ley; Dos.- Los comparecientes con prueba instrumental y con su
4 declaración acredita lo siguiente: a) El fallecimiento del causante; b) Que con la partida
5 de nacimiento acredita que los comparecientes, son hijos del causante y por ende
6 propietario de los bienes de difunto señor Miguel Antonio Celly Prado; y, c) La existencia
7 del título de propiedad del bien, materia de la posesión efectiva.- Por tanto se justifica el
8 derecho que tiene para plantear esta acción en la forma prevista en la Ley.- Por lo
9 expuesto y por cumplidas las formalidades legales, YO, EL NOTARIO PUBLICO DÉCIMO
10 CANTONAL DE MACHALA, concede a favor de los señores ELIO JAVIER CELLY
11 ASANZA, CARLOS ENRIQUE CELLY ASANZA, MARIA ELENA CELLY ASANZA,
12 MARICELA DEL ROCIO CELLY ASANZA y DARWIN ANTONIO CELLY ASANZA; la
13 posesión efectiva en forma pro indiviso y sin perjuicio de terceros, en la mortuoria del
14 señor Miguel Antonio Celly Prado, y que recaen sobre los derechos y acciones, del
15 vehículo marca Chevrolet, de placas OAA1251, chasis número 8LATD51Y4C0148678,
16 motor número F15S34343641, modelo Chevntaxi A/C, tipo sedan, clase automóvil, año
17 de fabricación 2012, color amarillo; así como también sobre las acciones de la compañía
18 TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.- Esta acta junto con el expediente
19 agrego al protocolo de la Notaria Décima del cantón Machala, en esta fecha, y confiero
20 copias para su inscripción en el registro de la propiedad correspondiente.-



Dr. *[Handwritten Name]*

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

00150

No. de RUC de la Compañía:

0790090667001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0701748626	ORDÓÑEZ LEON SERVIO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40,0000	N
28	0703445619	ORTIZ BANEGAS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,0000	N
29	0705000321	PADILLA ZARATE FRANK FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 55,0000	N
30	0703010884	PEÑARRETA APOLO RICHARD LENIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
31	0702937855	PEÑARRETA CANGO DIEGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
32	0703841466	PEÑARRETA CANGO JOSHIMAR VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,0000	N
33	0700895220	PEÑARRETA GALLARDO LUIS ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 220,0000	N
34	0703026773	PEÑARRETA GALLARDO PATRICIO FILIMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,0000	N
35	1200685590	PEÑARRETA GALLARDO VICENTE DOSITEO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 210,0000	N
36	0703821488	QUEVEDO GALVEZ CHRISTIAN GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,0000	N
37	0702832397	RAMON BUSTAMANTE MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40,0000	N
38	0703302190	RODRIGUEZ YANDUN MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,0000	N
39	0705345473	TORRES LEON VICTOR DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

2,000,0000

Deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se recibirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". De lo que luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo que se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

14/06/2017 19:38:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercom.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001321432



14/06/2017 19:38:52

Dr. Antonio Ycaichi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

39150

No. de RUC de la Compañía:

0790090667001

Nombre de la Compañía:

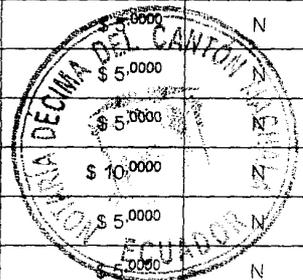
TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703842807	ANAZCO ROMERO LUIS RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
2	0704555457	ANGEL PINTA DIEGO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
3	0700588213	APOLO GALARZA ALICIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
4	0701090854	APOLO GALARZA DILMA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
5	0701598617	APOLO GALARZA EFREN GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
6	0701418840	ARIAS QUEZADA MIGUEL GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
7	0705832863	ARMIJOS RAMON JONATHAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
8	0701108201	ARMIJOS SANMARTIN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
9	0704149723	AVENDAÑO CEDILLO DIANA MARITZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
10	0701144099	BRITO VALAREZO JORGE OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
11	0702025032	CALERO EDWIN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
12	1705675336	CAMACHO BARRERA MODESTO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
13	0701019127	CANGO ARAUJO MARTHA JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
14	0703197350	CEDILLO APOLO HEDER GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
15	0701149098	CEDILLO URGILES LUIS GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 438.0000	N
16	0700529365	CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.0000	N
17	0702220583	CHICA BRITO LAUTARO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
18	0703302356	CORREA VALAREZO PEDRO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
19	0704883628	FERNANDEZ VALAREZO GISELA KATHERINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.0000	N
20	0705439644	GUERRERO ASANZA LEONEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
21	0702184276	GUERRERO RODRIGUEZ JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
22	0701244139	HEREDIA VALAREZO ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
23	0702421355	MEDINA CAMACHO CARLOS ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
24	0703705848	NARVAEZ CRUZ CARLOS ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
25	0701131955	NARVAEZ PILLAGA LUIS GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.0000	N
26	0705259877	OCHOA OCHOA MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA PUBLICA GENERAL DE OROQUENA



INSTITUCION BACHILLERATO PROFESION DEL VOTO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERIZALDE CABRERA FREDDY GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DOMINGUEZ ARTEAGA BERTHA NORMINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MACHALA 2016-03-23
FECHA DE EXPIRACION 2026-03-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

VX4444244



00104914

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

070622997-8



GEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES MERIZALDE DOMINGUEZ LUIS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO LAS LAJAS LA VICTORIA/LAS LAJAS/
FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACION

015
JUNTA No.

015 - 182
NUMERO

0706229978
GEDULA

MERIZALDE DOMINGUEZ LUIS FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

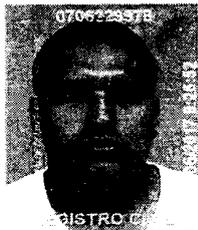
CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 1



[Signature]
Dr. Antonio Peñín Yaguchi
NOTARIA DECIMA CANTONAL DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0706229978

Nombres del ciudadano: MERIZALDE DOMINGUEZ LUIS FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MERIZALDE CARRECA FREDDY GONZALO

Nombres de la madre: DOMINGUEZ ARTEAGA BERTHA NORMINA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emissor: ANTONIO JOSE PEÑA YAGUACHI - EL ORO-MACHALA-NT 104-EL ORO- MACHALA

Dr. Antonio Peña Yaguachi
NOTARIA

N° de certificado: 175-030-63068



175-030-63068

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 09:26:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



46154-0001-17 Ab



TRANSPORTES DE TAXIS "BALSAS CERPE S.A."

Aprobada por la Superintendencia de Compañías de Machala mediante Resolución N° SC. DIC. M. 12.000132, el 5 de Abril del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil N° 490 el 13 de Abril del 2012 Fundada el 30 de Marzo de 1992

RUC. No. 0790090667001

Email: cerpe2014@hotmail.com

Oficio No.277-2017BC
Machala, 17 de julio de 2017

Sres. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

De mis consideraciones:

Yo Vicente Dositeo Peñarreta Gallardo, Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CERPE S.A.** con RUC 0790090667001, por medio de la presente adjunto Escritura Pública de la **Partición Extrajudicial** realizada por los herederos del Accionista CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO, los cuales constan en la mencionada Escritura Pública.

De lo antes expuesto por mi calidad de Representante Legal de la compañía he procedido a inscribir las referidas Escrituras Públicas en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente;


Vicente Dositeo Peñarreta Gallardo
C.C. N° 1200685590
REPRESENTANTE LEGAL



Correo electrónico: notificacionesmd@hotmail.com


Francisco Herjaldé Domínguez
19/07/2017 H: 10:47 AM
-0706229978
Retiro partición extrajudicial.

N° TRAMITE: 46-54-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de partición



Dir.: Juan Montalvo y 11va. Norte * Teléfono: 2937691 ● 0990826888

Machala - El Oro - Ecuador